










Universidad de Sonora










Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

Convocatoria PRODEP 2023

“Reconocimiento a profesores/as con perfil deseable”

Evidencias de las actividades reportadas en el currículum del Sistema Unificado del Programa (SISUP) de los años 2020, 2021 y 2022, se puede incluir actividad En Proceso del semestre 2023-1

CARPETA nombrar igual que en el currículum del SISUP	Comprobantes en solo archivos PDF  no se aceptarán en otro formato
 Identificación PTC	CURP Credencial INE por ambos lados para verificar la firma del/la PTC Extranjeros/as presentar su FM3 con firma legible
 Estudios	Comprobante que avale la obtención del máximo grado académico Título, cédula y/o acta de examen de grado <i>Para nuevas aplicaciones y renovaciones (todos y todas)</i>
 Datos Laborales	Comprobante que avale el nombramiento como PTC indeterminado, la unidad académica de adscripción (departamento) y la fecha de inicio de la contratación. Importante: La DADIP lo solicitará a la Dirección de Recursos Humanos.
 LGAC	Línea de generación o aplicación innovadora del conocimiento, es la línea personal que desarrolla el/la PTC. Es obligatorio reportarla, no se acredita con comprobante en PDF, únicamente se captura en su CV.
 Producción Académica Mínimo Tres productos en el periodo de evaluación 2020, 2021 y 2022. Para los/las PTCs que solicitarán vigencia del reconocimiento por seis años, <u>mínimo 6 artículos</u> en revista indizada en el periodo de evaluación 2020, 2021 y 2022.	Artículo arbitrado: Portada de la publicación y copia de la hoja legal de la misma. Documento donde se encuentre el título del artículo, nombre del autor/a. Artículo en revista indizada: Portada, hoja legal que incluya el ISSN e índice de los artículos de la revista. Documento donde aparezca el título y nombre del autor/a. Libro: Portada del libro y hoja legal (título, nombre del autor/a, fecha de la publicación, nombre de la editorial, ISBN). Capítulo de libro: Portada, hoja legal e índice del libro. Capítulo donde aparezca el título y nombre del autor/a. <u>Nota:</u> Uno o más capítulos de un mismo libro se considera únicamente como un producto válido. Patente: Constancia que avale el registro del producto ante el IMPI y breve descripción. Prototipo: Documento que acredite el desarrollo de éste por el/la PTC y donde describa los beneficios logrados. Obra artística: Documentos que den cuenta de la relevancia de los productos. Por ejemplo: foto del producto acompañado de la ficha técnica de la misma, síntesis de los lugares donde fue exhibida, audiencia, asistentes, si se obtuvieron premios o reconocimientos por la obra, etc. Informe técnico: Documento que describa el progreso y resultados finales obtenidos, escrito avalado por la instancia beneficiaria directa (externa) donde se declare que el proyecto presentó las características de innovación, originalidad y formación de recursos humanos, especificando el nombre del/la PTC que presenta la solicitud ante el Programa. Ejemplo para nombrar los productos:  Producto1_articulo  Producto2_capitulo  Producto3_patente

CARPETA nombrar igual que en el currículo del SISUP	Comprobantes en solo archivos PDF  no se aceptarán en otro formato
 Proyectos	Documento que avale que el/la PTC que presenta la solicitud es responsable del proyecto de investigación con apoyo institucional o externo a la IES de adscripción. Aunque no es un rubro obligatorio se recomienda reportar los proyectos de investigación concluidos y en proceso del periodo.
 Docencia	Documento institucional que avale la impartición de al menos una asignatura curricular frente a grupo al año (como mínimo 4 horas por semana) en el periodo de evaluación o durante el tiempo transcurrido del nombramiento de PTC o desde la obtención de su último grado académico, en caso de ser este tiempo menor a tres años. Para los casos de sabático realizado dentro del periodo presentar la constancia del permiso institucional.
 Dirección Individualizada	Documento que compruebe haber dirigido al menos una tesis de licenciatura o posgrado considerando un inicio, termino o estado en proceso en el año 2022. Copia de la constancia o nombramiento de director de tesis y del acta de examen para las concluidas. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la dirección de tesis en el año 2022, se considerará un inicio máximo en el año 2019.
 Tutorías	Documento institucional que compruebe su participación en tutorías o asesorías impartidas a estudiantes considerando un inicio, termino o estado en proceso en el año 2022. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la tutoría en el año 2022, se considerará un inicio máximo en el año 2019.
 Gestión Académica	Comprobante que avale su participación individual o colectiva en una actividad iniciada, concluida o en proceso en el año 2022. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la actividad en el año 2022, se considerará un inicio máximo en el año 2019.
 Participación en PE	La participación en la actualización de programas educativos de licenciatura se considera gestión académica, por lo que se puede reportar en el rubro anterior en caso de ser la única actividad desarrollada en el año 2022. Para los casos que solicitarán vigencia de seis años del reconocimiento, este rubro es obligatorio, por lo que se deberá demostrar que se desarrollo en la Institución dentro de los diez años anteriores a esta convocatoria.
 Beneficios Externos	Aunque no es un rubro obligatorio es importante reportar los niveles obtenidos en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, siglas ESDEPED, de las últimas tres promociones, si se participó. La constancia es la carta del nivel obtenido expedida por la Rectoría cada año. El nivel del Sistema Nacional de Investigadores no se captura, el programa lo reporta directamente a los/las PTCs que si lo tienen.
 Premios/Distinciones	Documento que acredite el premio o reconocimiento otorgado por la Institución u organismo externo. No es un rubro obligatorio, si se reporta actividad es necesario comprobarla.



Se entregará en la DADIP a más tardar las 15:00 horas del **15 de febrero** de 2023, junto con la Ficha de Recepción 2023:1 (solicitud) impresa, legible y firmada con tinta de color azul.

No se revisarán y avalarán solicitudes que no cuente la USB con todas las evidencias de las actividades reportadas en el sistema o currículo del periodo indicado, y las que contengan formatos diferentes a PDF.

Para cualquier duda comunicarse al teléfono 662-2592201 o extensiones 4400, 4402 y 4406 en la DADIP.

Convocatoria PRODEP 2023